

Lobos, 28 de Junio de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 49/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-16269/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2564**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2564

ARTÍCULO 1º: Suprímase de la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos el programa 26.00.00 Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a partir del 1º de julio de 2011.-

ARTÍCULO 2º: Créase a partir del 1º de julio de 2011 en la Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno el Programa 26.00.00 Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir los saldos que al 31 de junio de 2011 tuvieron las cuentas presupuestarias del programa que se suspende por el artículo 1º a las cuentas que se crearán en el programa mencionado en el artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-